

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20180105800**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas comoquiera que se indicó de forma incorrecta la cuantía del proceso de la referencia. En consecuencia, requerir a la parte actora para que realice nuevamente y en debida forma, las notificaciones de la parte demandada.

Segundo: Por secretaría actualizar el despacho comisorio No. 0994 del 25 de febrero de 2019, y entregar a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 151, hoy 14 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34617a2e1fd37e31433663846c264afd6ffa75e760f494ce3d745c103bf6c6c**

Documento generado en 12/12/2022 07:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>